

Referencia:	<b>2020/00011969W</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de convocatoria de subvenciones por Concurrencia Competitiva</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Participación Ciudadana</b>	

## DILIGENCIA

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que advertido error material en al EDICTO referido a las Bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones destinadas a Asociaciones de Vecinos de la Ciudad de Cáceres en el ejercicio 2020 en la Ciudad de Cáceres, aprobadas por Resolución de Alcaldía el 23 de octubre de 2020 y de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a rectificar dicho error, y en su virtud:

### **Donde DICE:**

Aprobadas por Resolución de Alcaldía de la Concejalía de Igualdad LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de fecha 23 de octubre de 2020, las Bases que han de regir la Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de Vecinos de la Ciudad de Cáceres, ejercicio 2020, se iniciará la apertura del plazo de presentación de solicitudes que será de **10 días hábiles**, a partir del siguiente a la PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA POR LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

### **Debe DECIR:**

Aprobadas por Resolución de Alcaldía de la Concejalía de Igualdad LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de fecha 23 de octubre de 2020, las Bases que han de regir la Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de Vecinos de la Ciudad de Cáceres, ejercicio 2020, se iniciará la apertura del plazo de presentación de solicitudes que será de **10 días naturales**, a partir del siguiente a la PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA POR LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

La corrección de este error no afecta a la concurrencia, por lo que se mantiene el plazo establecido: 28 de octubre a 6 de noviembre ambos inclusive.